



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CEJA, ANTIOQUIA

CONSECUTIVO	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CONTENIDO
1	2021-00209	EJECUTIVO POR ALIMENTOS	CINDY LORENA DIAZ ORTIZ	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	24/11/2022	RESUELVE SOLICITUD
2	2022-00388	VERBAL SUMARIO- ADJUDICACIÓN DE APOYOS	MARÍA ROCÍO BEDOYA CARDONA	ELIANA DE JESÚS CARDONA DE BEDOYA	24/11/2022	INCORPORA
ESTADOS ELECTRÓNICOS NRO. 184						

HOY 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 8:00 A.M SE FIJAN LOS PRESENTES ESTADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. ENTIÉNDASE DESFIJADOS EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.

*EN ESTE ARCHIVO ENCONTRARÁ COPIA DE LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS Y QUE NO ENCUADREN DENTRO DE LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS POR EL ART.9 DE LA LEY 2213 DE 2022. EN TODO CASO DE REQUERIR COPIA DEL EXPEDIENTE PODRÁ SOLICITARLO EN EL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO j01prfcej@cejajudicial.gov.co DONDE SE LE COMPARTIRÁ EL LINK POR ONE DRIVE.

DIANA MARCELA URREA MINOTA
SECRETARIA



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
La Ceja, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	Nro. 1681
PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CINDY LORENA DIAZ ORTIZ
DEMANDADO:	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ
RADICADO:	053763184001202100209 00
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Se incorporan al expediente los memoriales que anteceden a este auto, en los que el apoderado de la parte ejecutante solicita se convoque a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 CGP.

Al respecto encuentra el Despacho que, dentro del presente asunto, se profirió auto interlocutorio, que ordena seguir adelanta la ejecución, desde el pasado 19 de Enero del año en curso, notificado en estados del día 20 del mismo mes y año, por lo que no es procedente acceder a su solicitud.

Se remite al apoderado al auto de citas, a fin de que presente la liquidación del crédito de conformidad con el numeral 1 del artículo 446 Ibid.

NOTIFIQUESE.



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE
LA CEJA**

El anterior auto se notificó por Estados
Electrónicos N°184 hoy 25 noviembre de
2022a las 8:00 a. m.

**DIANA MARCELA URREA MINOTA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Claudia Cecilia Barrera Rendon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Ceja - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182edf807ed0b8ba8e85075f8d5093f284aa3c27099c5d5d7a0d5a0a917b4697**

Documento generado en 24/11/2022 04:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CEJA ANTIOQUIA

La Ceja, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

consecutivo	No. 1683
Radicado	053763184001 2022 00388 00
Proceso	Verbal sumario – Adjudicación Judicial de Apoyo
Demandante	MARÍA ROCÍO BEDOYA CARDONA
Demandado	ELIANA DE JESÚS CARDONA DE BEDOYA
Asunto	Incorpora aceptación curador

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la abogada MARÍA IRENE GÓMEZ JARAMILLO, en el que acepta la designación como Curador Ad-Litem para representar a la señora ELIANA DE JESÚS CARDONA DE BEDOYA en el presente asunto, conforme lo ordenado en auto del 10 de noviembre de 2022, por lo que el Despacho procederá a compartirle el link del expediente digital.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CEJA

El anterior auto se notificó por estados electrónicos **No. 187 fijado** hoy 25 de Noviembre de 2022 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

DIANA MARCELA URREA MINOTA

Secretaria.

Firmado Por:
Claudia Cecilia Barrera Rendon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Ceja - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757bbf0170729d359d148359e5569032076248c87248a9f6dfc84770ce89b27f**

Documento generado en 24/11/2022 04:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>